

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

194**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 667 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Kamal Zbakh, contra la empresa “Grupo 2000 Contracting, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado sentencia número 37 de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimando la demanda, condeno a la empresa “Grupo 2000 Contracting, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, a abonar a don Kamal Zbakh, la cantidad de 637,82 euros, más 63,7 euros en concepto de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no podrán interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grupo 2000 Contracting, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.465/10)